



OFRECIMIENTO VIGILANCIA DE LA SALUD

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 14. "Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo" y 22.1 "El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo", de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, mediante este documento le informamos que tiene a su disposición los recursos humanos y materiales (Medicina del Trabajo, Enfermería del Trabajo y Servicios/Unidades de Medicina Preventiva), que dedican su actividad a la vigilancia de la salud y que le ofertan los siguientes servicios:

- Exámenes de salud, que incluirán una historia clínico-laboral, en la que además de los datos de anamnesis, exploración clínica y control biológico y estudios complementarios en función de los riesgos inherentes al trabajo, se hará constar una descripción detallada del puesto de trabajo, el tiempo de permanencia en el mismo, los riesgos detectados en el análisis de las condiciones de trabajo, y las medidas de prevención adoptadas.
- Consultas Médicas (Indicación de inmuno profilaxis, detección e investigación de enfermedades relacionadas con el trabajo, deshabitación tabaquismo, valoración de profesionales embarazadas, profesionales con discapacidad reconocida, etc.).
- Consultas Enfermería (Administración de vacunas, atención y seguimiento de accidentes biológicos, realización de pruebas diagnósticas para el examen de salud, etc.).

Esta Vigilancia de la Salud (Artículo 22 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales) será periódica y específica a los riesgos inherentes de su puesto de trabajo, las pruebas que se realicen serán proporcionales al riesgo y que causen las menores molestias al profesional, gratuita y se garantizará el respeto al derecho de intimidad y a la dignidad del profesional. La confidencialidad de la información obtenida es absoluta ya que el acceso a la información médica derivada de la vigilancia de la salud de cada trabajador se restringirá al propio trabajador, a los servicios médicos responsables de la vigilancia de su salud y a la autoridad sanitaria. Esta información no puede ser usada con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador, y precisa de su consentimiento expreso para facilitarlo a personas ajenas al Área de Vigilancia de la Salud.

La Dirección Gerencia, Directivos y mandos intermedios solo serán informados de las conclusiones (apto/no apto/apto con restricciones) y, en caso necesario, de las medidas a adoptar tanto individuales como colectivas para proteger su seguridad y su salud.

Declaro haber sido informado de mi derecho a la Vigilancia de la Salud, firmando el siguiente documento e indicando mi decisión en cuanto a la aceptación o no de la misma, pudiendo revocar mi decisión dirigiéndome por escrito al Servicio de Personal.

Table with 2 columns: ACEPTO la realización de la Vigilancia de la Salud and NO ACEPTO la realización de la Vigilancia de la Salud. Rows for Recibí: Fecha and Firma.

AUTORIZO al SAS a incorporar a mi historia de Salud Laboral, los datos de vacunas administradas que consten en mi historia única digital (DIRAYA).

Nombre y apellidos.

DNI

Ubicación del Área de Vigilancia de la Salud:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico:
Horario de atención: